



Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Huatlatlauca, Puebla

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN				
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al ejercicio fiscal 2022 Municipio de Huatlatlauca, Puebla				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/09/2023				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/10/2023				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre: Teresa Jiménez Caballero			Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas	
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> » Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo. » Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio. » Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio. » Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. » Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. » Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. » Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua. 				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
La aplicación de los TdR requirió la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 fueron de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla siguiente:				
Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2022				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	a - e		Puntos
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1 - 5	5	5
B	Planeación estratégica y contribución	6 - 8	3	3

C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9 - 17	9	9
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 - 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 23	3	3
	TOTAL		23	23 - 100%

Criterios generales en la respuesta a las preguntas

Los evaluadores externos aplicaron con estricto apego los criterios generales de evaluación establecidos para tal fin en los TdR, por lo tanto: Existieron seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico, la cuales incluyeron preguntas específicas, de las cuales 14 debían responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”, se asignó un nivel de cumplimiento y se sustentó, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual fue indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta fue “Sí”, el evaluador consideró la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplicó una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se consideró que la información fue inexistente, se asignó el Nivel 0, la respuesta correspondiente en esos casos fue “No”, y se generó un análisis del contexto o razones por lo que no se contó con dicha información o evidencia documental; asimismo, se generó un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permite mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de cumplimiento) se consideró responderlas con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas se respondió en máximo de dos cuartillas incluyendo los conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta fue “Sí”, el nivel de respuesta incluyó el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis que justifique la respuesta, la cual debió ser clara y oportuna de acuerdo con lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; fue obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se consideró lo siguiente:



- Cuando el fondo no contó con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se consideró información inexistente y, por lo tanto, la respuesta fue “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.
- Si el fondo contó con información para responder a la pregunta; es decir, si la respuesta general fue “Sí”, se procedió a asignar una valoración de 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tuvo un valor de 0.25, de tal forma que si contó con una valoración de 4 esto fue equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 23 preguntas contaron con respuesta positiva esto daría un resultado final de 23 puntos que equivale al 100%.
- Para el total de las preguntas, los TdR incluyeron los siguientes aspectos que fueron considerados al responder:

1) De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.

2) Fuentes de información mínimas utilizadas para dar respuesta.

3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).

4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requirieron, siendo siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Programa.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo.

Anexo 7. Metas del Programa.

Anexo 8. Informes Trimestrales del Fondo en el SRFT.

Anexo 9. Eficacia Presupuestal del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Anexo 11. Avance de las Acciones para Atender los ASM.

Anexo 12. Proyectos y Acciones Financiadas con Recursos del Fondo.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios _X_ Entrevistas_X_ Formatos__ Otros_X_ Especifique: **Reuniones**

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realizó mediante un método mixto que implicó:

Trabajo de gabinete: se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se llevó a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal y las Plataformas del Gobierno Federal aplicables.

Trabajo de campo, consistió en la formulación y aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales fueron convocados por el evaluador externo en función de las necesidades de

información complementarias que se requirió para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Hallazgo (2)	Recomendación (3)
No se identificó de manera específica dentro del apartado denominado Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Integrar un diagnóstico municipal que incluya las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, que contextualice la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas y el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, así como el árbol de problemas y de objetivos.
El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.	Implementar la Metodología del Marco Lógico para identificar los problemas o necesidades municipales y que permita visualizar de forma claro el origen y sus posibles soluciones.
En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, con base en la Metodología del Marco Lógico y que permita el seguimiento puntual y congruente de los objetivos, estrategias y líneas de acción considerados en el Plan de Desarrollo Municipal.
Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las modificaciones a las obras o acciones no fueron informados a dicho comité. Asimismo, en los anexos de las actas no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras con recursos del FORTAMUN-DF.	Garantizar que el COPLADEMUN sesiones con base en el marco normativo vigente y anexar los reportes de avance de las obras y el logro de objetivos a las actas respectivas, así como asegurar que las actas sean firmadas y selladas por todos los involucrados. Asegurar que las obras realizadas con recursos del fondo se sometan a aprobación del COPLADEMUN y del Cabildo en tiempo y forma, así como incluir los montos proyectados, el origen del recurso la población objetivo a que están destinados, para poder realizar el seguimiento correspondiente respecto a su cumplimiento,
El Municipio de Huatlatlauca no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados específica para los programas del FORTAMUN-DF, el cuadro de indicadores incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no incluye la previsión de los recursos a ejercer en el programa del fondo evaluado ni a los responsables de su seguimiento y cumplimiento.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, específica para los programas del fondo evaluado, que incluya el nombre del indicador, el año base y la unidad de medida, asimismo, se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables y que cuenten con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, así como la previsión de los recursos a ejercer y los responsables de su seguimiento y cumplimiento.
Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.	Publicar la normatividad general y específica aplicable al fondo en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la integración de procedimientos específicos para la operación del fondo.
El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.	Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo.
No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.	Publicar en la página oficial del municipio la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
El municipio contó con un programa denominado Desarrollo Urbano, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FORTAMUN-DF en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2021.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo.



por concepto del fondo.	
El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario.	Establecer un calendario interno para establecer las fechas límite de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario de manera mensual e integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.
El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base a la distribución y calendarización de recursos, sin embargo, no están formalizados.	Diseñar y aprobar un procedimiento interno que incluya las actividades que realizan las diversas áreas administrativas para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base en la distribución y calendarización de recursos, así como su difusión y seguimiento.
El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual.	Diseñar e implementar informes trimestrales para optimizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario	Diseñar e implementar fichas de indicadores que cumplan con todas las características requeridas y que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del fondo.
En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se incluye la descripción de la población programada inicialmente para beneficiarse con los recursos del fondo de manera general; sin embargo, no se identificó en los anexos del COPLADEMUN por cada una de las obras o acciones.	Incorporar en la planeación de las obras o acciones la población objetivo inicial, tanto en el documento regulatorio como en los anexos de las actas del COPLADEMUN y de Cabildo.
Los recursos del fondo se integraron de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo o actividades específicas relacionadas con las obras o acciones realizadas, con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo de manera precisa y oportuna.
El municipio integró el 1er Informe de Gobierno 2022 que contiene la situación que guardó la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal y las labores realizadas en el año 2022.	Publicar los informes anuales con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo y asegurar que el contenido del informe corresponda de manera puntual al gasto efectuado con cargo al FORTAMUN-DF.
El Municipio de Huatlatlauca contrató el servicio para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2021.	Difundir los resultados de las evaluaciones al fondo y promover la mejora continua y el fortalecimiento de los procesos que se llevan a cabo para la administración y ejercicio del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Apartado de la evaluación:	Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza
Fortaleza y Oportunidad	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Municipal se consideraron estrategias y líneas de acción para implementar los objetivos y metas; se mencionó la población potencial y objetivo identificada de manera general en las problemáticas y estas a su vez se plantearon en estrategias y líneas de acción específicas.</p> <p>El plan municipal fue autorizado por el Cabildo y publicado en la página electrónica de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.</p> <p>El municipio contó con un Plan de Desarrollo Municipal que estableció un eje rector que consideró objetivos afines al destino del fondo y que se encuentran alineados con los documentos rectores del ámbito estatal y federal.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se consideraron varios ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción específicos directamente relacionados con los fines del fondo.

	<p>Se establecen indicadores en el programa presupuestario que contienen: Nombre, año base y unidad de medida; así como metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador y meta del indicador.</p> <p>Se realizan reuniones del COPLADEMUN con la finalidad de priorizar las obras y acciones a realizar.</p> <p>El cabildo aprueba regularmente los reportes de avance en las obras y acciones financiadas con el fondo.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen un nivel evaluado como bueno en el conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado.</p> <p>Se integró un Programa Presupuestario que establece indicadores que contienen: Nombre, año base y unidad de medida; se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa y se menciona a los responsables de su seguimiento y cumplimiento.</p> <p>El municipio integró y reportó los cuatro trimestres en el SRFT, así como el informe definitivo.</p> <p>El municipio cumplió con el porcentaje mínimo del 20 por ciento para la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	Se incluyen indicadores en el programa presupuestario relacionado con el fondo.
E. Orientación y medición de resultados	<p>El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas.</p> <p>Mediante informes de gobierno (anuales), el municipio informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado.</p> <p>Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.</p> <p>En los reportes del SRFT y la MIDS, se incluye el total de beneficiarios directos de las obras y acciones del fondo.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Huatlatlauca contrató a una persona física en el año 2022 para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2021, mismo que facilitó en medio impreso al equipo evaluador las versiones del Informe Integral, el Resumen Ejecutivo, los Resultados Finales y el formato CONAC.
Debilidad o Amenaza	
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>En el Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no se refiere de manera específica al pago de derechos y aprovechamientos relacionados con el abasto de agua y descargas residuales.</p> <p>No se proporcionó evidencia de la publicación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.</p> <p>En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, la Metodología del Marco Lógico se utilizó de manera parcial, ya que no se incluyó el árbol de problemas, el árbol de objetivos, ni la Matriz de Indicadores de Resultados.</p> <p>No se proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados específica para el fondo, ya que los programas presupuestarios están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.</p>
B. Planeación estratégica y contribución	<p>En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo.</p> <p>Las sesiones del COPLADEMUN no se efectuaron de manera trimestral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.</p> <p>No se anexó ni proporcionó información complementaria relacionada con los informes de seguimiento y resultados, ni los informes respecto de la consecución de los objetivos planteados.</p> <p>Las actas de las sesiones del COPLADEMUN no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras con recursos</p>



	<p>del FORTAMUN-DF.</p> <p>En el PMD, en los cuadros de indicadores no se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa ni se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.</p>
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.</p> <p>El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.</p> <p>No se cuenta con un formato específico para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población y permita la recolección de datos, por ende, no está disponible al público; únicamente se reciben oficios o escritos libres dirigidos al presidente municipal que contienen las peticiones de la población.</p> <p>La página oficial del municipio, no incluye ningún apartado que contenga información referente a la planeación de los proyectos, informes trimestrales, programas presupuestarios, evaluaciones externas, aspectos susceptibles de mejora y los mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>No se proporcionó evidencia de que se haga de conocimiento a las áreas responsables sobre las características por medio de las cuales se va a medir el cumplimiento de los programas presupuestarios ni del calendario para efectuarlo.</p> <p>El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base a la distribución y calendarización de recursos, sin embargo, no están formalizados.</p> <p>El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual.</p>
D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.</p> <p>El municipio no proporcionó evidencia de que exista un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de fichas técnicas de indicadores.</p> <p>En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se incluye la descripción de la población programada inicialmente para beneficiarse con los recursos del fondo de manera general; sin embargo, no se identificó en los anexos del COPLADEMUN por cada una de las obras o acciones.</p>
E. Orientación y medición de resultados	<p>Los recursos del fondo se integraron de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.</p> <p>No se publican en medios electrónicos los informes anuales para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo.</p>
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>No se cuenta con un programa de trabajo para la atención de los resultados y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2021.</p>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El Municipio de Huatlatlauca contó con un instrumento de Planeación municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado que estableció un eje rector que consideró objetivos afines al destino del fondo y que se encuentran alineados con los documentos rectores del ámbito estatal y federal, mismo que fue debidamente autorizado por el Cabildo.

No obstante lo anterior, en el Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, no se proporcionó evidencia de la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla; en dicho plan, la Metodología del Marco Lógico se utilizó de manera parcial, ya que no se incluyó el árbol de problemas, el árbol de objetivos, ni la Matriz de Indicadores

de Resultados; asimismo, no se proporcionó una Matriz de Indicadores de Resultados específica para el fondo, ya que los programas presupuestarios están elaborados de manera general y contemplan varios fondos.

En razón de lo antes expuesto, si bien es cierto que se mejoró en diversos aspectos comparados con el resultado de la evaluación del ejercicio anterior, aún subsisten deficiencias que deben corregirse y representan un área de oportunidad susceptible de mejora.

B. Planeación estratégica y contribución

Dentro de los aspectos positivos evaluados en este rubro, en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 se consideraron varios ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción específicos directamente relacionados con los fines del fondo; se establecieron indicadores en el programa presupuestario que contienen: Nombre, año base y unidad de medida; así como metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador y meta del indicador.

De igual forma, se realizaron reuniones del COPLADEMUN con la finalidad de priorizar las obras y acciones a realizar, el cabildo aprobó regularmente los reportes de avance en las obras y acciones financiadas con el fondo.

Sin embargo, en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo y en los cuadros de indicadores no se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa ni se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Las sesiones del COPLADEMUN no se efectuaron de manera trimestral de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal; las actas de las sesiones del COPLADEMUN no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras con recursos del FORTAMUN-DF; asimismo, no se anexó ni proporcionó información complementaria relacionada con los informes de seguimiento y resultados, ni los informes respecto de la consecución de los objetivos planteados, lo cual representa las principales carencias o deficiencias relacionadas con la evaluación específica de este rubro.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

En la evaluación se detectaron deficiencias en este rubro relacionadas con: Falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos; el municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía; no se cuenta con un formato específico para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población y permita la recolección de datos, por ende, no está disponible al público; la página oficial del municipio, no incluye ningún apartado que contenga información referente a la planeación de los proyectos, informes trimestrales, programas presupuestarios, evaluaciones externas, aspectos susceptibles de mejora y los mecanismos de participación ciudadana.

Dentro de los aspectos positivos a destacar en el rubro se determinó que los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen un nivel evaluado como bueno en el conocimiento de la normatividad que regula el fondo evaluado; se integró un Programa Presupuestario que establece indicadores que contienen: Nombre, año base y unidad de medida; se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables; se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa y se menciona a los responsables de su seguimiento y cumplimiento; se integró y reportó los cuatro trimestres en el SRFT, así como el informe definitivo; asimismo, el municipio cumplió con el porcentaje mínimo del 20 por ciento para la atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

No obstante que en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de Huatlatlauca se incluyen indicadores en el programa presupuestario relacionado con el fondo, el municipio no implementó



fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; no proporcionó evidencia de que exista un manual o documento normativo que señale la forma de elaboración y diseño de fichas técnicas de indicadores; en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se incluyó la descripción de la población programada inicialmente para beneficiarse con los recursos del fondo de manera general; sin embargo, no se identificó en los anexos del COPLADEMUN por cada una de las obras o acciones; deficiencias que constituyen Aspectos Susceptibles de Mejora en la programación y seguimiento relacionados con el cumplimiento del programa.

E. Orientación y medición de resultados

El mecanismo de rendición de cuentas utilizado por el municipio, consiste en informes de gobierno (anuales), mediante los cuales se informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado; se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes y en los reportes del SRFT y la MIDS, se incluye el total de beneficiarios directos de las obras y acciones del fondo.

Los recursos del fondo se integraron de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública y no se publican en medios electrónicos los informes anuales para informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo, lo cual se puede mejorar realizando la publicación correspondiente en los medios electrónicos a disposición del municipio, como su página oficial.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

El Municipio de Huatlatlauca contrató a una persona física en el año 2022 para realizar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio fiscal 2021, mismo que facilitó en medio impreso al equipo evaluador las versiones del Informe Integral, el Resumen Ejecutivo, los Resultados Finales y el formato CONAC; sin embargo, no se cuenta con un programa de trabajo para la atención de los resultados y los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) planteadas en la evaluación del año 2021.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Sección temática (1)	Hallazgo (2)	Recomendación (3)
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	No se identificó de manera específica dentro del apartado denominado Diagnóstico-Análisis Situacional del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Huatlatlauca, la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	Integrar un diagnóstico municipal que incluya las causas y los efectos del problema que trata de resolverse con los recursos del fondo, que contextualice la atención a la problemática relacionada con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.
	No se proporcionó la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, toda vez que los programas presupuestarios son generales. No se incluyó el árbol de programas y el árbol de objetivos en el Plan Municipal de Desarrollo.	Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados específica del fondo, así como el árbol de problemas y de objetivos.
	El municipio no identificó claramente el problema o necesidad ni utilizó la Metodología del Marco Lógico como herramienta para la planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora.	Implementar la Metodología del Marco Lógico para identificar los problemas o necesidades municipales y que permita visualizar de forma clara el origen y sus posibles soluciones.
B. Planeación estratégica y contribución	En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no se incluyó una Matriz de Indicadores de Resultados, asimismo, no se proporcionó una matriz de indicadores específica del fondo.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, con base en la Metodología del Marco Lógico y que permita el seguimiento puntual y congruente de los objetivos, estrategias y líneas de acción considerados en el Plan de Desarrollo Municipal.
	Existió una asistencia parcial de los involucrados a la segunda reunión de COPLADEMUN, no sesionó de manera trimestral y las	Garantizar que el COPLADEMUN sesiones con base en el marco normativo vigente y anexar los reportes de avance de las obras y el logro de

	modificaciones a las obras o acciones no fueron informados a dicho comité. Asimismo, en los anexos de las actas no especifican el monto proyectado, el origen del recurso ni la población objetivo a que están destinadas las obras con recursos del FORTAMUN-DF.	objetivos a las actas respectivas, así como asegurar que las actas sean firmadas y selladas por todos los involucrados. Asegurar que las obras realizadas con recursos del fondo se sometan a aprobación del COPLADEMUN y del Cabildo en tiempo y forma, así como incluir los monto proyectados, el origen del recurso la población objetivo a que están destinados, para poder realizar el seguimiento correspondiente respecto a su cumplimiento,
	El Municipio de Huatlatlauca no cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados específica para los programas del FORTAMUN-DF, el cuadro de indicadores incluido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 no incluye la previsión de los recursos a ejercer en el programa del fondo evaluado ni a los responsables de su seguimiento y cumplimiento.	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel municipal, específica para los programas del fondo evaluado, que incluya el nombre del indicador, el año base y la unidad de medida, asimismo, se establezcan metas claras, medibles localmente, alcanzables y que cuenten con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, así como la previsión de los recursos a ejercer y los responsables de su seguimiento y cumplimiento.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se identificó la falta de información respecto de la normatividad aplicable al fondo en medios electrónicos.	Publicar la normatividad general y específica aplicable al fondo en la página oficial del municipio y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como promover la integración de procedimientos específicos para la operación del fondo.
	El municipio no proporcionó evidencia de procedimientos para la atención de la población, en donde se establezcan los requisitos y tiempos para dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la ciudadanía.	Diseñar, aprobar e implementar un procedimiento para la operación del fondo que incluya los formatos respectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, que permita la recolección de datos y contenga los elementos mínimos para considerar la solicitud de apoyo en la programación y priorización de obras o acciones a ejecutar con los recursos del fondo.
	No se identificó ningún apartado que contenga información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.	Publicar en la página oficial del municipio la información referente a la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS, los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo, los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo de ejercicios anteriores, así como la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, ni los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana.
	El municipio contó con un programa denominado Desarrollo Urbano, mismo que se identificó como un programa general toda vez que el monto señalado para el FORTAMUN-DF en dicho programa es mayor al monto recibido en el año 2021 por concepto del fondo.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo.
	El municipio proporcionó evidencia que acredita que las áreas remiten informes periódicos sobre los avances de seguimiento y cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo al superior jerárquico, mediante los informes trimestrales del SRFT y el informe de cumplimiento anual del programa presupuestario.	Establecer un calendario interno para establecer las fechas límite de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario de manera mensual e integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.
	El municipio contó con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de los recursos del fondo se realizaron con base a la distribución y calendarización de recursos, sin embargo, no están formalizados.	Diseñar y aprobar un procedimiento interno que incluya las actividades que realizan las diversas áreas administrativas para verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base en la distribución y calendarización de recursos, así como su difusión y seguimiento.
	El municipio implementó mecanismos de seguimiento de objetivos y metas del programa presupuestario de manera anual.	Diseñar e implementar informes trimestrales para optimizar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas.



D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	El municipio no implementó fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario	Diseñar e implementar fichas de indicadores que cumplan con todas las características requeridas y que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del fondo.
	En el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se incluye la descripción de la población programada inicialmente para beneficiarse con los recursos del fondo de manera general; sin embargo, no se identificó en los anexos del COPLADEMUN por cada una de las obras o acciones.	Incorporar en la planeación de las obras o acciones la población objetivo inicial, tanto en el documento regulatorio como en los anexos de las actas del COPLADEMUN y de Cabildo.
E. Orientación y medición de resultados	Los recursos del fondo se integraron de manera parcial en dos programas presupuestarios relacionados con obras públicas y seguridad pública.	Integrar un programa presupuestario específico para el fondo o actividades específicas relacionadas con las obras o acciones realizadas, con la finalidad de optimizar el seguimiento del ejercicio de los recursos del fondo de manera precisa y oportuna.
	El municipio integró el 1er Informe de Gobierno 2022 que contiene la situación que guardó la Administración Pública Municipal, los avances y logros del Plan de Desarrollo Municipal y las labores realizadas en el año 2022.	Publicar los informes anuales con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo y asegurar que el contenido del informe corresponda de manera puntual al gasto efectuado con cargo al FORTAMUN-DF.
F. Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio de Huatlatlauca contrató el servicio para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) del ejercicio fiscal 2021.	Difundir los resultados de las evaluaciones al fondo y promover la mejora continua y el fortalecimiento de los procesos que se llevan a cabo para la administración y ejercicio del fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Maestro Javier Enrique Rivera Castrejón
4.2 Cargo: Coordinador de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Tinochtín, Asesoría y Consultoría, S.A.S. de C.V.
4.4 Principales colaboradores: José Coyac Amatitla, Flor Eloisa Mijangos Santos, Cristóbal Javier Gil Espinosa
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jca.Tinochtín@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 224 107 2469

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo_x__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal_X__ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras Públicas	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Teresa Jiménez Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas
Correo: presidenciahuatlatlauca2021@gmail.com	Teléfono: (224) 271 61 20 y (224) 271 61 22

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres_X_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___
6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$30,000.00
6.4 Fuente de Financiamiento : Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamientohuatlatlauca.gob.mx/gabinete.php